



Lo que se hace público para general conocimiento, una vez que se ha procedido a la inscripción del mismo en el Registro de Instrumentos de Planeamiento Urbanístico de la Dirección General de Urbanismo y Ordenación del Territorio, con el n.º CC/51/08.

Navalmoral de la Mata, a 18 de agosto de 2008. El Alcalde, RAFAEL MATEOS YUSTE.

• • •

*ANUNCIO de 19 de agosto de 2008 sobre Estudio de Detalle.* (2008083418)

Por acuerdo del Pleno de este Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 7 de julio de 2008, ha sido aprobado definitivamente el Estudio de Detalle —modificado—, correspondiente a las parcelas catastrales 3889201 y 3889202, sitas en C/ Tamarindo, promovido por Viviendas Extremadura del Este, S.L., expte.: 193/06-U.

Lo que se hace público para general conocimiento, una vez que se ha procedido a la inscripción del mismo en el Registro de Instrumentos de Planeamiento Urbanístico de la Dirección General de Urbanismo y Ordenación del Territorio, con el n.º CC/50/08.

Navalmoral de la Mata, a 19 de agosto de 2008. El Alcalde, RAFAEL MATEOS YUSTE.

## **AYUNTAMIENTO DE PUEBLA DE SANCHO PÉREZ**

*ANUNCIO de 15 de julio de 2008 sobre Estudio de Detalle.* (2008083236)

Por acuerdo del Pleno del Ayuntamiento de fecha 10 de julio de 2008 se ha aprobado inicialmente el Estudio de Detalle redactado por el arquitecto D. Luis E. Roque Chávez denominado "Ctra. de Medina de las Torres" a instancia de la sociedad Alalimón, S.L., y que tiene por objeto la reordenación de volúmenes de un solar situado en la Ctra. de Medina mediante la incorporación de dos viales de nueva creación, necesarios para proporcionar acceso al nuevo sector urbanizable UA-14, que se pretende crear y que se destinará íntegramente a viviendas de protección pública.

Y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 77.2 de la Ley 15/2001, de 14 de diciembre, del Suelo y Ordenación Territorial de Extremadura, y en el artículo 124.3 del Reglamento de Planeamiento de Extremadura, se somete el expediente a información pública por el plazo de un mes a contar desde la publicación de este Anuncio de aprobación inicial en el Diario Oficial de Extremadura para que los interesados puedan examinar el expediente y presentar las alegaciones que estimen oportunas.

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado alegaciones, el documento será elevado para su aprobación definitiva, si procede. Asimismo, se suspende el otorgamiento de licencias en las áreas afectadas por el Estudio de Detalle y cuyas determinaciones supongan modificación del régimen urbanístico vigente.

Puebla de Sancho Pérez, a 15 de julio de 2008. El Alcalde, FRANCISCO TEJADA BECERRA.